RESOLUCIÓN DGEEC N° 1446/2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ORDEN DE COMPRA Nº 126/2017 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA SOLNET S.A. Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN".

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2017

VISTO: El memorando Nº 875/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. 3814) solicitando la resolución por la cual se autoriza la ampliación de la Orden de Compra Nº 126/2017 suscripto entre la firma SOLNET S.A. y la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), correspondiente a la Contratación Directa N° 3/2017 "Adquisición de Equipos de Comunicación", que afecta al Objeto de Gasto 530 Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general, en atención al pedido de la UOC, según memorando Nº 114/2017.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 922/2017 de fecha 12 de julio de 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" - ID 330.054, A LA EMPRESA SOLNET S.A.".

Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 3/2017 "Adquisición de Equipos de Comunicación", la Orden de Compra Nº 126/2017, el memorando Nº 114/2017 de la UOC, el memorando Nº 875/2017 de la Dirección Administrativa y Financiera, el informe Data Center presentado por el Departamento de Administración de Redes sobre los daños ocasionados por el temporal del día viernes 6 de octubre del corriente.

Que, por Dictamen Jurídico N° 116/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, el Director Jurídico hace referencia al memorando Nº 875/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando la resolución por la cual se autoriza la ampliación de la Orden de Compra Nº 126/2017 suscripto entre la firma SOLNET S.A. y la DGEEC, del llamado a Contratación Directa N° 3/2017 "Adquisición de Equipos de Comunicación", y expresa textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, sostiene que corresponde el pedido de ampliación en referencia a la Orden de Compra Nº 126/2017 de la firma SOLNET S.A., correspondiente a la Contratación Directa Nº 3/2017 para "Adquisición de de Equipos de Comunicación", hasta y dentro de los límites establecidos en la Ley mencionada para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas para tal efecto. Resolución mediante".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1446/2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ORDEN DE COMPRA Nº 126/2017 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA SOLNET S.A. Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN".

en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 6565 de fecha 26 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 5789/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Nº 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 6715 de fecha 24 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1446/2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ORDEN DE COMPRA Nº 126/2017 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA SOLNET S.A. Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

El Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...";; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE

Artículo 1º **Ampliar** la Orden de Compra Nº 126/2017 suscripto con la firma SOLNET S.A., correspondiente a la Contratación Directa N° 3/2017 "Adquisición de Equipos de Comunicación", por un monto total de Gs. 21.850.000 (Guaraníes veinte y un millones ochocientos cincuenta mil).

Artículo 2º **Autorizar** y encargar a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización de lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina